



EXENTA N° 88

SANTIAGO, 10 de agosto de 2023

VISTOS: estos antecedentes y lo dispuesto en el DFL N° 5, de 1968, en el DS N° 566, de 1970 y en el DFL N° 83, de 1979, todos del Ministerio de Relaciones Exteriores, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN:

AUTORÍZASE, en lo relacionado con los límites y fronteras actuales de Chile, la siguiente circulación:

MINISTERIO DE BIENES NACIONALES – DIVISIÓN DE BIENES NACIONALES - UNIDAD DE GESTIÓN TERRITORIAL Y PATRIMONIO

Ruta Patrimonial Andes de Santiago, ubicada en la comuna de San José de Maipo, Región Metropolitana de Santiago. Considera como producto editorial una guía de campo o Topoguía y un mapa desplegable para cada uno de los circuitos y sus versiones digitales en la página web y aplicación móvil (APP) del programa Rutas Patrimoniales del Ministerio de Bienes Nacionales. Son tres productos en total con un tiraje de impresión de 1000 ejemplares para cada uno.

La edición y circulación de los mapas que se refieren o relacionen con los límites y fronteras de Chile no comprometen, en modo alguno, al Estado de Chile, de acuerdo con el Art. 2º, letra g) del DFL N° 83, de 1979, del Ministerio de Relaciones Exteriores.

COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

